



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079- 2026-A/MDH

Huanuara, 07 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA

VISTOS:

El Informe N°065-2026-GAJ/GM/MDH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°047-2026-GETS-SGDyGA/GDSEGA/MDH; el Informe N°137-2026-DAVA-GDSEyGA/MDH; el Informe N°102-2026-OPAN-GPP-GM/MDH; y demás antecedentes que forman parte integrante del expediente administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, orientados a promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, orientados a promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, la Ley General del Ambiente (Ley N°28611) establece en sus principios rectores que la promoción efectiva de la educación ambiental y de la participación ciudadana son lineamientos básicos para garantizar una gestión pública orientada a formar una ciudadanía ambientalmente responsable. En el artículo 11° de los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, en el inciso e) menciona que debe promocionar efectivamente la educación ambiental de una ciudadanía ambiental responsable en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

Que, el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece como un lineamiento orientador de la política nacional de educación ambiental, desarrollar programas de educación ambiental, como se basa para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales de los diferentes niveles.

Que, el D.S. N°017-2013.ED aprueba la política nacional de educación ambiental cuyo objetivo principal formar una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, del Programa EDUCCA: Mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente estableció los lineamientos para el desarrollo de la ciudadanía y cultura ambiental, el cual requiere que cada municipalidad elabore y apruebe su propio Plan de Trabajo anual.

Que, el Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanuara, ha sido formulado considerando la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA

HUANUARA – CANDARAVE - TACNA



problemática ambiental local y las necesidades de fortalecimiento de capacidades ambientales de la población, priorizando acciones orientadas a la adecuada gestión de residuos sólidos, la promoción de prácticas ambientales responsables y el uso eficiente de los recursos naturales. Con la misión de promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental mediante acciones participativas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades orientadas a mejorar la calidad ambiental del distrito de Huanuara.



Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y al artículo 12° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01. Se Otorga la Disponibilidad Presupuestario por el monto de S/2 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) para financiar la Ejecución del Plan de Trabajo "EDUCCA 2026", afectando bajo la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:



SEC. FUNCIONAL	: 0049 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
FTE. DE FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	: S/ 2 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100)

Que, mediante Informe N° 065-2026-GAJ/GM/MDH, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanuara, recomendando elevar los actuados al órgano competente para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanuara, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las unidades orgánicas competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y presupuestal necesario para el cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanuara.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
A.
G.M.
GDSEyGA
SGDGA
G.AJ.
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
ELVIS ISIDRO JUAREZ
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Huanuara**



Huanuara-Candarave-Tacna

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL	4
III.	MISIÓN Y VISIÓN	5
3.1.	Misión	5
3.2.	Visión	5
IV.	OBJETIVOS	5
4.1.	Objetivo General	5
4.2.	Objetivos Específicos	5
V.	MARCO LEGAL	6
5.1.	Constitución Política del Perú	6
5.2.	Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece competencias municipales en materia ambiental y participación ciudadana.	6
5.3.	Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, que promueve la educación ambiental y la formación de una ciudadanía ambiental responsable.	6
5.4.	Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.	6
5.5.	Decreto Legislativo N.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	6
5.6.	Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM y modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278.	6
5.7.	Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 y establece como objetivo prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. .	6
5.8.	Ordenanza Municipal N.° 008-2024-MDH, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Huanuara.	6
VI.	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	6
	POBLACIÓN OBJETIVO	6
	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026	6
8.1.	Educación Ambiental Escolar	7
8.1.1.	Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	7
8.2.	Educación Ambiental Comunitaria	7
8.2.1.	Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA)	7
8.2.2.	Campañas Informativas y Eventos Ambientales	7
8.2.3.	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	7
IX.	ALIADOS ESTRATÉGICOS	12
X.	PRESUPUESTO	12
XI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huanuara, mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2024-MDH, de fecha 06 de diciembre de 2024, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), como instrumento de gestión orientado a promover la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de una cultura ambiental responsable en la población.

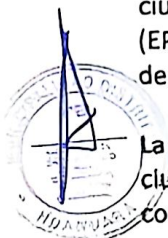
En concordancia con las disposiciones establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como con la normativa vigente en materia de educación ambiental y gestión ambiental local, la Municipalidad Distrital de Huanuara, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA, documento que constituye una herramienta de gestión para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental programadas para el año 2026.

El presente Plan de Trabajo ha sido formulado considerando la problemática ambiental local y las necesidades de fortalecimiento de capacidades ambientales de la población, priorizando acciones orientadas a la adecuada gestión de residuos sólidos, la promoción de prácticas ambientales responsables y el uso eficiente de los recursos naturales.

Durante el año 2026 se desarrollarán acciones en el marco de las siguientes líneas de acción:

- Educación Ambiental Escolar, orientada al fortalecimiento de conocimientos, valores y prácticas ambientales en estudiantes y docentes, mediante la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Educación Ambiental Comunitaria, orientada a promover la participación activa de la ciudadanía mediante la implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA), el desarrollo de campañas informativas y eventos ambientales, así como la formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

La ejecución de las actividades programadas contribuirá al fortalecimiento de la cultura y ciudadanía ambiental en el distrito, promoviendo la participación de la población en la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible de Huanuara.



II. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

2.1. Problemática Ambiental Local

Como resultado de la evaluación de las condiciones ambientales del distrito de Huanuara, se han identificado problemáticas relacionadas con el manejo de residuos sólidos, la cultura ambiental de la población y el uso responsable de los recursos naturales. Estas situaciones generan impactos en la calidad ambiental y hacen necesaria la implementación de acciones de educación, sensibilización y participación ciudadana.

En el siguiente cuadro se presentan las principales problemáticas ambientales identificadas en el distrito:

CUADRO N.º 01

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUANUARA

Problema Ambiental	Causas	Efectos
Inadecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios	Limitada segregación en la fuente, insuficiente sensibilización ambiental y escasa participación ciudadana.	Acumulación de residuos, contaminación de espacios públicos y afectación del entorno.
Limitada cultura ambiental de la población	Escasas actividades permanentes de educación y sensibilización ambiental.	Bajo involucramiento de la población en acciones de protección ambiental.
Uso inadecuado del recurso hídrico	Insuficiente conocimiento sobre el uso eficiente y responsable del agua.	Riesgo de desperdicio del recurso hídrico y afectación de su sostenibilidad.



De acuerdo con la problemática identificada, se requiere fortalecer las acciones de educación ambiental dirigidas a estudiantes, docentes y población en general, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo de buenas prácticas ambientales relacionadas con la adecuada gestión de residuos sólidos, la conservación del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.

Estas problemáticas han sido identificadas a partir de la observación de las condiciones ambientales locales y la experiencia de gestión ambiental desarrollada por la Municipalidad Distrital de Huanuara.

2.2. Potencialidades Ambientales

El distrito de Huanuara cuenta con instituciones y espacios que favorecen el desarrollo de acciones de educación ambiental y participación ciudadana. Entre ellos destaca la Institución Educativa San Agustín, que constituye un espacio propicio para la formación

de Promotores Ambientales Escolares y el desarrollo de proyectos ambientales educativos.

Asimismo, el distrito cuenta con espacios de interés paisajístico, natural y turístico, como las Cataratas de Pondera y los Petroglifos de Huanuara, los cuales presentan potencial para la implementación de actividades de sensibilización, educación ambiental y valoración del patrimonio natural y cultural del distrito.

Estas potencialidades representan oportunidades para fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental mediante la ejecución de las actividades previstas en el Programa Municipal EDUCCA 2026, con el apoyo de las autoridades locales, organizaciones sociales e instituciones comprometidas con la gestión ambiental del distrito.

III. MISIÓN Y VISIÓN

3.1. Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental mediante acciones participativas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades orientadas a mejorar la calidad ambiental del distrito de Huanuara.

3.2. Visión

Contar con una ciudadanía ambientalmente responsable, comprometida con la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible del distrito de Huanuara.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Huanuara mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y participación ciudadana que contribuyan a la mejora de la gestión ambiental local durante el año 2026.



4.2. Objetivos Específicos

- a) Fortalecer las capacidades ambientales de estudiantes y docentes mediante procesos de educación ambiental escolar.
- b) Promover la participación activa de la población en acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- c) Fomentar prácticas adecuadas para la gestión y segregación de residuos sólidos en la población.
- d) Promover el uso responsable y eficiente del recurso hídrico.
- e) Impulsar la implementación y aprovechamiento de espacios públicos que contribuyan a la educación ambiental de la ciudadanía.



V. MARCO LEGAL

5.1. Constitución Política del Perú.

5.2. Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece competencias municipales en materia ambiental y participación ciudadana.

5.3. Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, que promueve la educación ambiental y la formación de una ciudadanía ambiental responsable.

5.4. Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.

5.5. Decreto Legislativo N.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

5.6. Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM y modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278.

5.7. Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 y establece como objetivo prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

5.8. Ordenanza Municipal N.º 008-2024-MDH, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Huanuara.

VI. UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Huanuara.

Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanuara.



VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente Plan de Trabajo está dirigido a estudiantes, docentes, autoridades locales, organizaciones sociales, servidores municipales y población en general del distrito de Huanuara.

La población objetivo es de 500 personas aproximadamente.



VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026

Las actividades programadas para el año 2026 han sido formuladas considerando la problemática ambiental del distrito de Huanuara y las metas establecidas en el Programa Municipal EDUCCA, orientadas a fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la población.

8.1. Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar tiene como finalidad fortalecer conocimientos, valores y prácticas ambientales en los estudiantes y docentes, promoviendo su participación activa en la conservación del ambiente mediante la formación de Promotores Ambientales Escolares.

8.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La actividad comprende la capacitación, acreditación y reconocimiento de estudiantes y docentes líderes en temas ambientales, quienes desarrollarán acciones de sensibilización y participación ambiental dentro de su institución educativa.

8.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria busca promover la participación activa de la población en la solución de los problemas ambientales locales mediante acciones de sensibilización, capacitación y organización ciudadana.

8.2.1. Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA)

Comprende la implementación y promoción de espacios públicos con fines educativos y ambientales, destinados a fortalecer la conciencia ambiental de la población y difundir buenas prácticas para la conservación del ambiente.

8.2.2. Campañas Informativas y Eventos Ambientales

Comprende la realización de campañas de sensibilización, difusión de mensajes ambientales, eventos conmemorativos y actividades de educación ambiental orientadas a fortalecer la cultura ambiental de la ciudadanía.

8.2.3. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Comprende la capacitación, acreditación y reconocimiento de ciudadanos comprometidos con la gestión ambiental local, quienes contribuirán en la promoción de buenas prácticas ambientales y en la ejecución de actividades comunitarias de educación ambiental.



CUADRO N.º 02

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANUARA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recur sos	Fecha (mes)	Respon sable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	Institución participante.	01 I.E.		Junio - Julio	AGDYGA	500.00
	2. Selección y acreditación de promotores ambientales escolares	PAE acreditados.	08 PAE acreditados		Junio - Julio		
	3. Capacitación sobre gestión de residuos sólidos, segregación en fuente, uso responsable del agua y cuidado de espacios públicos	- Capacitaciones realizadas. - Campañas ambientales implementadas. - PAE reconocidos.	01 Campaña ambiental escolar implementada. 08 PAE reconocidos		Junio - Julio		
	4. Implementación de campaña ambiental escolar				Junio - Julio		
	5. Reconocimiento de promotores ambientales escolares				Junio - Julio		



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					AGDYGA	600.00
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	3.- Implementar actividades de Actividades de sensibilización ambiental	4. Participación ciudadana en actividades educativas	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña sobre segregación y manejo adecuado de residuos sólidos.	- Número de campañas informativas realizadas - Eventos ambientales realizados. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de sensibilización ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 campañas informativas realizadas 01 evento Ecofashion realizado. 300 personas que participan 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 spot de audio ambiental elaborado. 02 publicaciones ambientales difundidas mediante redes sociales.	AGDYGA	1200.00
	2. Elaboración y difusión de spot de audio ambiental mediante perifoneo del camión recolector.					
	3. Concurso o desfile Ecofashion con materiales reutilizables.					
	4. Difusión mediante redes sociales					



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	1. Convocar a: Capacitación de Promotores Ambientales Comunitarios articulada con el Proyecto de Limpieza Pública.	- PAC acreditados - Capacitaciones realizadas. - Jornada comunitaria - Número de PAC reconocidos	10 PAC acreditados 01 evento de capacitación dirigidos a los PAC 01 actividades en la que participan los PAC 10 PAC reconocidos		Mayo - Setiembre	AGDYGA	200.00
	2. Participación de PAC en Jornada comunitaria de limpieza.				Mayo - Setiembre		
	3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				Mayo - Setiembre		
	4. Reconocimiento de PAC.				Mayo - Setiembre		



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1200.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	2000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2000.00
TOTAL	2500.00



IX. ALIADOS ESTRATÉGICOS

- Municipalidad Distrital de Huanuara.
- Institución Educativa San Agustín.
- Organizaciones sociales.
- Autoridades locales.

X. PRESUPUESTO

Para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2026 se ha previsto un presupuesto estimado de S/ 2,500.00, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Huanuara y al apoyo de instituciones aliadas.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanuara será responsable del seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2026.

El seguimiento se realizará mediante la recopilación y verificación de los medios de verificación correspondientes, tales como registros de asistencia, actas, informes, material fotográfico, publicaciones de difusión y demás documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades e indicadores establecidos.

Al finalizar el año 2026 se elaborará un informe de evaluación que permitirá determinar el nivel de cumplimiento de las metas programadas, identificar dificultades presentadas durante la ejecución y formular recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Huanuara.

